PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
RADICADO: 680014003004-2019-00252-00
CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez para lo que estime proveer. Bucaramanga, dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

EDUARD HORACIO GUTIÉRREZ SUÁREZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

En atención a lo manifestado por la parte actora en memorial allegado en fecha veintinueve (29) de septiembre de 2022, y considerando la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ocaña de fecha 13 de enero de 2022, el Despacho procederá a librar nuevo oficio en el que se comunica la medida cautelar de EMBARGO y posterior SECUESTRO del bien inmueble propiedad de la demandada ASTRID YOLANDA JIMÉNEZ JAIMES C.C. 28.132.072, el cual se identifica con matrícula inmobiliaria N° 270-29440 decretada mediante auto del nueve (09) de abril de dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 011 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 03 de febrero de 2023

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e40a011575636897fa62a2202a07bd948e40bb781bb2dc431f5d11e5e9becfe6**
Documento generado en 02/02/2023 03:51:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica